

" Año de la lucha contra corrupción y la impunidad□

Lima, 29 de abril de 2020

CARTA Nº 13-2020-ARCC/GG/OA

Señor:

Hernan Lara Representante IQ MEDICAL SERVICES Dirección legal: 4391 SW 74 Ave Miami, FL 33155

Presente. -

Asunto : "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD (MINSA)

PARA REFORZAR LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, VIGILANCIA Y RESPUESTA SANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PRODUCIDA POR EL COVID-19", teniendo base legal DECRETO DE URGENCIA N°031-2020-

MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 5 PARAMETROS

Referencia: Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 00046-2020-ARCC/DE

Por medio del presente me dirijo a usted, en el marco del Decreto de Urgencia N° 031-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19, dictado por el Gobierno Peruano que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la atención de la emergencia nacional causada por el mencionado virus.

Sobre el particular, teniendo de referencia la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 00046-2020-ARCC/DE "Lineamientos para la contratación con proveedores no domiciliados en marco del Decreto de Urgencia N° 031-2020", y de acuerdo con su cotización presentada, se ha evaluado que ésta cumple con las condiciones técnicas mínimas solicitadas y validadas por el Ministerio de Salud de la República del Perú, razón por la cual se comunica que su cotización ha sido favorecida para esta adjudicación, por el importe de US\$ 844,000.00 (Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Dólares Americanos), que corresponde a los siguientes ítems :

CANTIDAD y PLAZO DE ENTREGA	*PRECIO TOTAL EN DOLARES
Cantidad: 200 Plazo de entrega: Hasta 25 días	844,000.00
calendario a partir de la notificación de	
	Cantidad: 200 Plazo de entrega: Hasta 25 días

^{*} Los precios no incluyen impuestos peruanos.

A fin de realizar las gestiones para formalizar la contratación de los equipos mencionados, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) quiere que su representada remita vía correo electrónico a fgarcia@rcc.gob.pe la siguiente documentación:

- 1. Documento que acredite que su persona es representante legal de la empresa.
- 2. Documento de identidad, carne de extranjería o equivalente, del representante legal.
- 3. Domicilio legal de la empresa.
- 4. Detallar correo electrónico de contacto autorizado para la notificación de la orden y para las notificaciones formales durante la ejecución contractual
- 5. Código Swift para abono en el extranjero y datos para la emisión de la carta de crédito.
- 6. Detalle de costos y condiciones comerciales.
- 7. Declaración Jurada de Anticorrupción.

Asimismo, el contratista acepta las siguientes condiciones:



" Año de la lucha contra corrupción y la impunidad□

- 1. Debe cumplir con las prestaciones consideradas como servicios conexos en las Especificaciones Técnicas y en concordancia con su oferta presentada.
- 2. En caso de retraso injustificado ¹ en la entrega de los bienes se le aplicará las penalidades estipuladas en la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 00046-2020-ARCC/DE " Lineamientos para la contratación con proveedores no domiciliados en marco del Decreto de Urgencia Nº 031-2020.
- 3. De existir penalidades el contratista se obliga a efectuar el pago correspondiente a la ARCC, de lo contrario no se hará efectiva la carta de crédito internacional o, de ser posible, se deducirá el monto de dicha penalidad de la carta de crédito otorgada o de cualquier crédito a su favor.
- De existir controversias, se resolverán mediante arbitraje institucional bajo las normas del Estado Peruano.

Con respecto a la forma de pago ofertada y considerando que para esta contratación se aplican las reglas, usos y costumbres del comercio internacional en virtud al Decreto Supremo N° 031-2020, se aplicaran la siguiente forma de pago:

Item	Precio Total Dólares	Forma de Pago	
Monitor de Funciones Vitales 5 parámetros Marca: EDAN Modelo: iM70	844,000.00	100% del valor del ítem mediante carta de crédito internacional a cta de IQ Medical Services LLC	Condición: Hasta 94% del valor del ítem (en caso de envíos parciales, 94% del monto facturado x envío) contra presentación de la factura (invoice), packing list y guía área; y hasta el 6% del valor del ítem (en caso de envíos parciales, 6% del monto facturado x envío) luego de la verificación física y pruebas de funcionamiento de los equipos. El Minsa dará las facilidades para culminar con dicha actividad en un plazo no mayor de 15 días de recibidos los equipos en Perú, caso contrario, se procederá al pago previa conformidad.

Para efectos de generar la factura, su representada debe emitir a nombre de la AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS, dirección: Jirón de la Unión N° 264 Dpto P7 H.U. Centro de Lima (Edificio Palacio) Lima – Perú.

Para efectos de generar guías, su presentada consignará la dirección del Almacén del Ministerio de Salud de la República del Perú: Av Venezuela 2195 Cercado de Lima – Lima – Perú. Con respecto a la emisión de la guía aérea y el packing list, deberá consignar la denominación AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS / MINISTERIO DE SALUD, a fin de agilizar los trámites de desaduanaje

Finalmente, quedamos a la espera de su confirmación de lo indicado en el presente documento, a fin de efectuar la formalización de la contratación.

Atentamente,

Flor de María Susana Garcia Piñas
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Autoridad para la Reconstrucción con Cambio
Presidencia del Consejo de Ministros

cc. Gerencia General

⁻

El retraso será justificado cuando se haya producido una ampliación de plazo previo al vencimiento de la fecha de entrega inicial, a causa de atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista ya sea por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada. La penalidad máxima por retraso injustificado puede aplicarse hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual o del ítem objeto del retraso.